

REIVINDICACIONES

1. Un método de tratamiento de un pozo de perforación dentro de una formación subterránea, que comprende:

(a) preparar una composición de tratamiento mediante la mezcla de un componente que contiene poliol y un componente que contiene poliisocianato; e

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación, en donde

(i) el componente que contiene poliol comprende un poliol polimérico de óxido de polipropileno que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s, y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato y que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s,

en donde el componente que contiene poliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.

2. El método de la reivindicación 1, en donde (a) comprende mezcla en superficie del componente que contiene poliol y el componente que contiene poliisocianato.

3. El método de la reivindicación 1, en donde el poliol polimérico de óxido de polipropileno comprende un triol-óxido de polipropileno.

4. El método de la reivindicación 3, en donde el triol-óxido de polipropileno tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del poliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s.

5. El método de la reivindicación 1, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado tiene un contenido de isocianato de 10 a 24 por ciento en peso, una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 50 a 900 mPa•s, y un contenido de isocianato monomérico de menos de 1 por ciento en peso.

6. El método de la reivindicación 1, en donde el componente que contiene poliol o el componente que contiene poliisocianato, o ambos, comprenden un catalizador formador de uretano que comprende una amina bloqueada por ácido y/o un compuesto de metal orgánico.

7. El método de la reivindicación 6, en donde el catalizador está presente en una cantidad de 0.01 a 2 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición de tratamiento.

8. Un método de tratamiento de un pozo de perforación en una formación subterránea, que comprende:

(a) preparar una composición de tratamiento mediante la mezcla de un componente que contiene poliol y un componente que contiene poliisocianato; e

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación, en donde

(i) el componente que contiene polioliol comprende un triol-óxido de polipropileno que tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del polioliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s, y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato, en donde el polímero comprende un producto de reacción trimerizado de diisocianato de hexametileno y en donde el polímero tiene (1) un contenido de isocianato de 10 a 47% en peso, (2) una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% en peso de sólidos de no más de 50 a 900 mPa•s, y (3) un contenido de isocianato monomérico de menos de 0.5 por ciento en peso,

en donde el componente que contiene polioliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.

9. El método de la reivindicación 8, en donde (a) comprende mezcla en superficie del componente que contiene polioliol y un componente que contiene poliisocianato.

10. El método de la reivindicación 8, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado tiene un contenido de isocianato de 10 a 24 por ciento en peso.

11. El método de la reivindicación 8, en donde el componente que contiene polioliol o el componente que contiene poliisocianato, o ambos, comprenden un catalizador formador de uretano que comprende una amina bloqueada con ácido y/o un compuesto de metal orgánico.

12. El método de la reivindicación 11, en donde el catalizador está presente en una cantidad de 0.01 a 2 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición de tratamiento.

13. Un método de tratamiento de un pozo de perforación dentro de una formación subterránea porosa, que comprende:

(a) preparar una composición de tratamiento mediante la mezcla en superficie de un componente que contiene polioliol y un componente que contiene el poliisocianato;

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación; y

(c) forzar la composición de tratamiento en los poros de la formación subterránea porosa bajo presión suficiente y durante un tiempo suficiente de tal manera que el componente que contiene polioliol y el componente que contiene poliisocianato reaccionan para formar un producto de reacción de poliuretano sólido que sella los poros de la formación subterránea porosa, en donde

(i) el componente que contiene polioliol comprende un polioliol polimérico que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato y que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s,

en donde el componente que contiene poliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.

14. El método de la reivindicación 13, en donde el poliol polimérico comprende un triol polialcoxilado.

15. El método de la reivindicación 14, en donde el triol polialcoxilado comprende un triol-óxido de polipropileno.

16. El método de la reivindicación 15, en donde el triol-óxido de polipropileno tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del poliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s.

17. El método de la reivindicación 13, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado se deriva de un material de partida isocianato que comprende diisocianato de hexametileno.

18. El método de la reivindicación 17, en donde el material de partida isocianato consiste de diisocianato de hexametileno.

19. El método de la reivindicación 18, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado comprende un producto de reacción trimerizado de diisocianato de hexametileno.

20. El método de la reivindicación 19, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado tiene un contenido de isocianato del 10 al 24 por ciento en peso, una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 50 a 900 mPa•s y un contenido de isocianato monomérico de menos de 1 por ciento en peso.

21. El método de la reivindicación 13, en donde el componente que contiene poliol o el componente que contiene poliisocianato, o ambos, comprenden un catalizador formador de uretano que comprende una amina bloqueada con ácido y/o un compuesto de metal orgánico.

22. El método de la reivindicación 21, en donde el catalizador está presente en una cantidad de 0.01 a 2 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición de tratamiento.

23. Un método para fabricar un material de pérdida de circulación dentro de un pozo, que comprende:

(a) preparar una composición mediante la mezcla de un componente que contiene poliol y un componente que contiene el poliisocianato; e

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación, en donde

(i) el componente que contiene poliol comprende un triol-óxido de polipropileno que tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del poliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s, y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato, en donde el polímero comprende un producto de reacción trimerizado de diisocianato de hexametileno y en donde el polímero tiene (1) un contenido de isocianato de 10 a 47% en peso, (2) una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% en peso de sólidos de no más de 50 a 900 mPa•s, y (3) un contenido de isocianato monomérico de menos de 0.5 por ciento en peso,

en donde el componente que contiene poliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.

P-11920

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-173.282**

Solicitud de patente a nombre de **ECOLAB USA INC. y COVESTRO LLC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de las sociedades ECOLAB USA INC. y COVESTRO LLC, domiciliadas en Pittsburgh, Pensilvania, Estados Unidos de América y Saint Paul, Minnesota, Estados Unidos de América, respectivamente, solicitantes de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **7809** notificado el 26 de junio de 2018, relacionado con concepto técnico de fondo, y para el cual solicité oportunamente prórroga el 19 de septiembre de 2018, atentamente me permito manifestar:

1. Modificación a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 23 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** No se incluyen las anteriores reivindicaciones 5 a 7. Las reivindicaciones restantes, así como sus dependencias han sido reenumeradas.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y patentabilidad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

Señala el examinador: *“frente a la tasa por reivindicaciones adicionales y frente a la mención del solicitante en cuanto a que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene un menor número de cláusulas que el originalmente presentado, este Despacho aclara que solo se registra el pago de cinco reivindicaciones adicionales en el radicado 16-173282-00001-0000 del 30 de junio de 2016”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, atentamente nos permitimos anexar recibo por la presentación de 8 reivindicaciones adicionales, para un total de 23 reivindicaciones.

Por lo tanto, el examen de patentabilidad debe realizarse sobre el pliego reivindicatorio en su totalidad.

3. Claridad y concisión de las reivindicaciones

Teniendo en cuenta que el nuevo capítulo reivindicatorio no incluye las anteriores reivindicaciones 5 a 7, se supera la objeción formulada para éstas.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye 23 reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Nivel inventivo

El examinador establece en su concepto técnico la falta de nivel inventivo de las anteriores reivindicaciones 1 a 15, a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en los documentos US2012061083 (D2) y US2011009515 (D4).

A este respecto, me permito indicar que el Artículo 18 de la Decisión 486 establece que *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio*

normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Lo anterior significa el análisis de nivel inventivo NO es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo debe demostrar la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace necesario demostrar que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones, es deseo del solicitante señalar que la presente solicitud es inventiva sobre la combinación de los documentos D2 y D4, por las siguientes razones:

En cuanto al documento D4, el examinador afirma *“revela mezclas entre polioles y componentes de diisocianato para formar espumas de poliuretano, mostrando propiedades de miscibilidad completa. Dicho documento revela además que la inclusión de un componente amina mejora aún más la miscibilidad y estabilidad de la mezcla”.*

A este respecto, nos apartamos de la opinión del examinador, toda vez que lo enseñado por D4 es una composición de poliuretano en donde los precursores de múltiples polioles son miscibles entre sí, para proporcionar productos de poliuretano más controlados. Consecuentemente, D4 no enseña o siquiera sugiere que el componente de polioliol y el componente de poliisocianato sean miscibles entre sí.

Por su parte, D2 no enseña o siquiera sugiere la materia de las presentes reivindicaciones, incluida la limitación con respecto a la miscibilidad de los componentes que forman la mezcla, es decir, *“en donde el componente que contiene polioliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento”.* Esta miscibilidad permite que los dos componentes reaccionen esencialmente por completo, proporcionando una reactividad controlada a temperaturas que van desde la temperatura ambiente hasta 93,3 °C (200 °F), lo que hace que la composición sea fácilmente bombeada después de la mezcla en la superficie. La mezcla resultante conserva la capacidad de curado para proporcionar

un polímero curado con buenas propiedades físicas en el rango de temperatura y tiempo deseado.

Así, ni D2 ni D4, o su combinación, proveen enseñanzas o sugerencias suficientes y claras para que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda derivar la invención de forma obvia, superándose la objeción formulada por el examinador.

De esta forma, se demuestra que las nuevas reivindicaciones 1 a 23 cumplen el requisito de nivel inventivo según los lineamientos del artículo 18 de la Decisión 486/00.

5. Conclusión

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones actuales son patentables sobre D2 y D4, cumpliendo así con los requerimientos del artículo 18 de la Decisión 486.

En consecuencia, se solicita atentamente otorgar el privilegio de patente solicitado, toda vez que esta solicitud cumple con los requerimientos de la Decisión 486.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: *“Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión,*

que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos”, (el subrayado es nuestro).

Finalmente, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

6. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 23 reivindicaciones.
- Recibo por la presentación de 8 reivindicaciones adicionales.

Señor Director,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un método de tratamiento de un pozo de perforación dentro de una formación subterránea, que comprende:

(a) preparar una composición de tratamiento mediante la mezcla de un componente que contiene poliol y un componente que contiene poliisocianato; e

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación, en donde

(i) el componente que contiene poliol comprende un poliol polimérico de óxido de polipropileno que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s, y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato y que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s,

en donde el componente que contiene poliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.

2. El método de la reivindicación 1, en donde (a) comprende mezcla en superficie del componente que contiene poliol y el componente que contiene poliisocianato.

3. El método de la reivindicación 1, en donde el poliol polimérico de óxido de polipropileno comprende un triol-óxido de polipropileno.

4. El método de la reivindicación 3, en donde el triol-óxido de polipropileno tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del poliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s.

5. El método de la reivindicación 1, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado tiene un contenido de isocianato de 10 a 24 por ciento en peso, una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 50 a 900 mPa•s, y un contenido de isocianato monomérico de menos de 1 por ciento en peso.

6. El método de la reivindicación 1, en donde el componente que contiene poliol o el componente que contiene poliisocianato, o ambos, comprenden un catalizador formador de uretano que comprende una amina bloqueada por ácido y/o un compuesto de metal orgánico.

7. El método de la reivindicación 6, en donde el catalizador está presente en una cantidad de 0.01 a 2 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición de tratamiento.

8. Un método de tratamiento de un pozo de perforación en una formación subterránea, que comprende:

(a) preparar una composición de tratamiento mediante la mezcla de un componente que contiene poliol y un componente que contiene poliisocianato; e

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación, en donde

(i) el componente que contiene polioliol comprende un triol-óxido de polipropileno que tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del polioliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s, y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato, en donde el polímero comprende un producto de reacción trimerizado de diisocianato de hexametileno y en donde el polímero tiene (1) un contenido de isocianato de 10 a 47% en peso, (2) una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% en peso de sólidos de no más de 50 a 900 mPa•s, y (3) un contenido de isocianato monomérico de menos de 0.5 por ciento en peso,

en donde el componente que contiene polioliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.

9. El método de la reivindicación 8, en donde (a) comprende mezcla en superficie del componente que contiene polioliol y un componente que contiene poliisocianato.

10. El método de la reivindicación 8, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado tiene un contenido de isocianato de 10 a 24 por ciento en peso.

11. El método de la reivindicación 8, en donde el componente que contiene polioliol o el componente que contiene poliisocianato, o ambos, comprenden un catalizador formador de uretano que comprende una amina bloqueada con ácido y/o un compuesto de metal orgánico.

12. El método de la reivindicación 11, en donde el catalizador está presente en una cantidad de 0.01 a 2 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición de tratamiento.

13. Un método de tratamiento de un pozo de perforación dentro de una formación subterránea porosa, que comprende:

(a) preparar una composición de tratamiento mediante la mezcla en superficie de un componente que contiene polioliol y un componente que contiene el poliisocianato;

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación; y

(c) forzar la composición de tratamiento en los poros de la formación subterránea porosa bajo presión suficiente y durante un tiempo suficiente de tal manera que el componente que contiene polioliol y el componente que contiene poliisocianato reaccionan para formar un producto de reacción de poliuretano sólido que sella los poros de la formación subterránea porosa, en donde

(i) el componente que contiene polioliol comprende un polioliol polimérico que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato y que tiene una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de no más de 1000 mPa•s,

en donde el componente que contiene poliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.

14. El método de la reivindicación 13, en donde el poliol polimérico comprende un triol polialcoxilado.

15. El método de la reivindicación 14, en donde el triol polialcoxilado comprende un triol-óxido de polipropileno.

16. El método de la reivindicación 15, en donde el triol-óxido de polipropileno tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del poliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s.

17. El método de la reivindicación 13, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado se deriva de un material de partida isocianato que comprende diisocianato de hexametileno.

18. El método de la reivindicación 17, en donde el material de partida isocianato consiste de diisocianato de hexametileno.

19. El método de la reivindicación 18, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado comprende un producto de reacción trimerizado de diisocianato de hexametileno.

20. El método de la reivindicación 19, en donde el polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado tiene un contenido de isocianato del 10 al 24 por ciento en peso, una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 50 a 900 mPa•s y un contenido de isocianato monomérico de menos de 1 por ciento en peso.

21. El método de la reivindicación 13, en donde el componente que contiene poliol o el componente que contiene poliisocianato, o ambos, comprenden un catalizador formador de uretano que comprende una amina bloqueada con ácido y/o un compuesto de metal orgánico.

22. El método de la reivindicación 21, en donde el catalizador está presente en una cantidad de 0.01 a 2 por ciento en peso, basado en el peso total de la composición de tratamiento.

23. Un método para fabricar un material de pérdida de circulación dentro de un pozo, que comprende:

(a) preparar una composición mediante la mezcla de un componente que contiene poliol y un componente que contiene el poliisocianato; e

(b) introducir la composición de tratamiento en el pozo de perforación, en donde

(i) el componente que contiene polioliol comprende un triol-óxido de polipropileno que tiene un índice de hidroxilo de 350 a 390 mg de KOH/gramo, un contenido de agua de menos de 0.05% en peso, basado en el peso total del polioliol polimérico, y una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% de sólidos de 520 a 700 mPa•s, y

(ii) el componente que contiene poliisocianato comprende un polímero poliisocianato (ciclo)alifático no bloqueado que comprende grupos alofanato, en donde el polímero comprende un producto de reacción trimerizado de diisocianato de hexametileno y en donde el polímero tiene (1) un contenido de isocianato de 10 a 47% en peso, (2) una viscosidad a 25°C y de 99% a 100% en peso de sólidos de no más de 50 a 900 mPa•s, y (3) un contenido de isocianato monomérico de menos de 0.5 por ciento en peso,

en donde el componente que contiene polioliol y el componente que contiene poliisocianato forman una mezcla miscible en la composición de tratamiento.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: 16173282
Recibo: 18-76539
Fecha: 09/10/2018

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 222979
CUS: 376012749

Patente PCT

MÉTODOS PARA TRATAR UN POZO DE PERFORACIÓN DENTRO UNA FORMACIÓN SUBTERRÁNEA

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional patente de invencion (A partir de de undí½cima reivindicacion) (DESCUENTO INTERNET)	8	\$ 38,500	\$ 308,000
TOTAL					\$ 308,000